DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635761

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Abogado, Notario Publico Interino de 7ª Notaría Santiago, Agustinas Nº 1161, Entrepiso, certifica:- Por escritura de fecha 14 de Abril de 2025, ante Mi, compareció:- don RICARDO GOMEZ GODOY, chileno, casado, Ingeniero Calculista, domiciliado en calle Brabante Sur número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de la Comuna de Huechuraba, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y, constituyó la sociedad por acciones denominada SERVICIOS Y ASESORIAS EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN INGHEXA SpA, que usará inclusive en bancos el nombre de fantasía "INGHEXA SpA; OBJETO:- El objeto de la sociedad será: A) Servicios de Inspección Técnica de Obras (ITO), Coordinación general del contrato de construcción y Ejecución y desarrollo de proyectos de edificación, Proyectos de cálculo, Mecánicas de suelos, Proyectos mineros, Proyectos eléctricos, Pavimentación y Especialidades. B) Compra, venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; Además, podrá realizar cualquier actividad profesional, comercial, relacionada con el giro. C) Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con la actividad de la sociedad; Administración: don RICARDO GOMEZ GODOY, amplias facultades escritura.- Capital: El capital de la empresa asciende a la suma de \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones que se suscribe y paga en este acto por don RICARDO GOMEZ GODOY, al contado y en dinero efectivo, los cuales ingresan a la caja social.- DOMICILIO:- La empresa tendrá como domicilio la Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o fuera de él.- DURACIÓN:- La empresa empezará a regir con esta fecha y tendrá una duración de carácter indefinida.- Demás estipulaciones escritura extractada.- SANTIAGO, 15 de Abril de 2025.